

**Resolución N° 11 /2017.-**

NEUQUÉN, 10 de Mayo de 2017.-

**VISTO:**

Mediante Acuerdo N° 5258, punto 14 se aprobó la creación de los Servicios de Orientación Jurídica en II, III, IV y V Circunscripción Judicial.

**CONSIDERANDO:**

La aprobación del Informe N° 04/15 de ésta Defensoría General a través del Acuerdo precitado, disparó las acciones tendientes a su cumplimiento.

Así, mediante Acuerdo N° 5296. Fecha 24 de junio de 2015, punto 14 se aprobó la descripción del puesto: "RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA DE CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL INTERIOR PROVINCIAL.

A tenor de éste marco legal, se llamó el Concurso Externo de Oposición y Antecedentes en el marco del Expte. N° 0212, Año 2015, del Registro de la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, resultando ganadora la Dra. Maria Victoria MASRAMONDNI N° 26.767.226, en el cargo de Responsable del servicio de orientación Jurídica – categoría MF-6- con destino al Servicio de Orientación Jurídica de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala, jurando el cargo oportunamente.

Más a la fecha de asunción de funciones de la Dra. Masramon, la Defensa Pública Civil de la III Circunscripción Judicial se encontraba seriamente afectada en su prestación ya que formalizada la Defensoría Pública Civil N° 2, mediante Res. 40 del

22.12.15, el Sr. Defensor Público Civil Dr. Claudio Alderete comienza una licencia por enfermedad que se extiende desde el 21.12.15 al 07.11.16, debiendo sostener la coyuntura y garantizar la prestación del servicio de la Defensa Pública Civil con la asignación de la Dra. Masramon.

Desaparecida la contingencia con la reincorporación del Dr. Alderete, el Poder Judicial carecía –por agotamiento de listado pertinente- de aspirantes a ingresante en el escalafón administrativo para ingresar en este nuevo Servicio que carecía de todo otro administrativo.

Con fecha 04 de Mayo del cte., mediante Decreto N° 266/17 del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, dispuso el ingreso a la planta de personal de éste Ministerio de la agente Erica Yolanda AREVALO VAZQUEZ, D.N.I. N° 31.335.487 en el cargo de Escribiente -categoría JGA-, con destino al Servicio de Orientación Jurídica de la III Circunscripción Judicial, a partir del día 8 de mayo de 2017.

En este contexto y habiéndose superado las difíciles circunstancias que impidieron la puesta en funciones de tan anhelado Servicio, corresponde su implementación.

Será función del Servicio de Orientación Jurídica de la III Circunscripción Judicial brindar la atención de las personas que requieren patrocinio jurídico, debiendo analizar su admisibilidad para la atención en materia civil (no penal), facilitando el acceso a la justicia. Asimismo, evalúa y distribuye la intervención en el rol de Ministerio Público.

Así se constituye en el nodo de recepción de los exptes. remitidos por los Juzgados de Civil, Comercial, Laboral y de Minería con sede en la ciudad de Zapala a los fines de asignación de los roles de Ministerio Público, Ministerio de Ausentes, Asesores Técnicos, etc. , como registro de las intervenciones del Sr. Defensor del Niño, Niña y Adolescente y la demanda que espontáneamente se presente en ese Servicio.

A tal fin, y en el marco de los arts. 3, 11 a), b), c), e), h), 16, 17, 18 g), de la Ley 2982, corresponde, a la luz de las facultades propias, corresponde realizar tal asignación.

EL DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: I.- Disponer a partir del 15.05.17 la puesta en funcionamiento del Servicio de Orientación Jurídica de la III Circunscripción Judicial a cargo de su titular Dra. María Victoria MASRAMON, el que funcionara en la planta baja del edificio sito en la calle Echeluz N° 655 de la ciudad de Zapala, en los términos de los considerandos de la presente.

II.- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento, como así también a la Cámara de Apelaciones del Interior en el ejercicio de la superintendencia que ejerce.